

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

COPIA DE UN ANUNCIO

Boletín Oficial del Estado núm. 358, de fecha 24 de diciembre de 1943.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. — (Dirección Técnica).—Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se citan.

«Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento segundo ciclo, serie P, de tercera categoría, números 104.441, 104.440, 201.284, 175.645, 175.646, 176.644, 210.722, 194.177, 22.138, 21.421, 219.653, 228.763, 183.385, 183.377, 183.321, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.—Madrid, 16 de diciembre de 1943.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del segundo ciclo, serie O, de tercera categoría, números 431.685, 431.686, 431.687, 431.688, 431.689, 431.690, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.—Madrid, 16 de diciembre de 1943.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento correspondientes al segundo período, serie M, números 299.196, 754.580, 192.130, 294.386, 834.713, 855.022, 225.560, 612.759, 188.270, 612.372, 613.941, 210.440, 769.702, 101.997, 525.871, 500.257, 887.329, 633.782, 633.784, 560.594, 479.071, 457.625, 382.116, 508.873, 742.275, 740.280, 733.647, 740.662, 828.576, 71.103, 302.367, 343.469, 36.439, 716.543, 716.644, 716.645, 716.646, 716.647, 716.648, 21.132, 134.991, 459.717, 627.507, 973.621, 901.220, 204.757, 608.858, 608.857, 608.856, 153.640, 442.063, 583.844, 583.833, 945.584, 653.799, 532.512, 532.514, 844.917, 726.373, 21.410, 111.406, 553.915, 153.914, 53.345.

745.768,	557.101,	24.352,	673.492,
542.179,	5.234,	312.479,	312.480,
312.481,	673.484,	833.839,	384.570,
605.654,	117.269,	510.668,	661.857,
706.663,	700.664,	700.665,	700.666,
326.837,	326.838,	326.839,	326.840,
326.841,	326.842,	326.843,	326.845,
326.844,	8.761,	182.280,	299.785,
813.345,	109.801,	767.480,	776.381,
23.458,	137.626,	941.210,	763.511,
414.215,	947.761,	946.755,	946.760,
946.758,	946.757,	946.756,	946.759,
572.313,	572.314,	572.312,	299.197,
299.193,	299.194,	299.195,	y M-I, números
598.616,	866.276,	855.022,	
457.884,	40.615,	40.618,	44.260,
572.450,	935.982,	750.535,	813.193,
707.270,	42.989,	572.701,	se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.—Madrid, 1 de diciembre de 1943.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento de adultos de la serie HU, correspondientes al segundo ciclo, números 3.403, 3.404, 179.778, 179.779, 179.780, 183.086 al 183.100, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales de Abastecimientos y Transportes y Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.—Madrid, 16 de diciembre de 1943.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento de adultos de la serie T, correspondientes al segundo ciclo, números 20.632, 94.799, 39.700 y 39.701, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar y Delegaciones Locales Especiales de Abastecimientos y Transportes y Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.—Madrid, 6 de diciembre de 1943.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Madrid, 28 de diciembre de 1943.—El Delegado provincial, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, Acacio Avia.

(G. C.—4)

Delegación Nacional de Sindicatos

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 11 de noviembre de 1943, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 23 del mismo mes y año, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de 20 «viviendas protegidas», Casa del Partido y un Taller del Grupo «José Antonio», de Villaviciosa de Odón, aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el día 17 de diciembre de 1942.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, que son los siguientes:

1.º Era, en el término de Villaviciosa de Odón, inscrita a nombre de don Elías Sáenz Canales, calle de Núñez de Arenas, que tiene una cabida de 602,17 metros cuadrados.

2.º Dos eras de emparvar, en Villaviciosa de Odón, de 2.438 metros cuadrados, inscritas a nombre de don Salvador García Noblejas.

3.º Otras dos eras, de don Fernando Merino Pérez, de 2.750,86 metros cuadrados.

4.º Era, propiedad del Sindicato Agrícola, de 260 metros cuadrados.

También se cita para que comparezcan el citado día a los titulares de los siguientes derechos reales que gravan las parcelas descritas:

Un censo a favor del Condado de Chinchón, por el que se paga anualmente 7 reales de rédito, cuyo censo no inscrito, así aparece mencionado, y que gravá una tercera parte de la finca.

Otra tercera parte se halla afectada, en unión de otra, a un embargo, a instancias de don Jacinto González Ruiz, contra don José López Mancebo y su esposa Felipa García de Aparicio, por virtud de autos ejecutorios que se promovieron ante el Juzgado de primera instancia, escribanía de don Ramón Sánchez Ocaña, sobre pago de 3.360 pesetas y rédito anotado en la letra A, folio 100, tomo 151, libro 14, de Villaviciosa de Odón.

Afecta además al derecho de retracto que se reservó don José Baos y Mancebo y venta que hizo a doña

Petra Quevedo, por plazo de cuatro años, que se llevaría en arrendamiento, contados desde 10 de enero de 1882, sin que a pesar del tiempo transcurrido aparezca consumada la venta.

Asimismo se cita al Banco Popular de León XIII, acreedor de un préstamo hipotecario de 12.500 pesetas, constituido por el Sindicato Agrícola Católico de Villaviciosa de Odón por diez años y al 6 por 100 de interés, respondiendo esta finca por 1.000 pesetas de capital e intereses y por una quinta parte del capital por que responde para gastos y costas.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 18, a las once horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, en dos diarios de esta Capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios aceptados.

Madrid, 4 de enero de 1944.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado Sindical provincial, E. Jiménez-Millas.

(G. C.—134)

(O.—5.614)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

Concurso para la ejecución por destajo de las obras de revestimiento del Canal principal de la acequia del Jarama, entre los kilómetros 13,460 al 15,937,30

DESTAJO UNICO

(Primer concurso)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 31 de enero se admitirán proposiciones para este concurso en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, en la calle de Fortuny, número 4, durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a ejecutar para este primer destajo son las comprendidas entre los perfiles 63 al 90 del proyecto aprobado, no pudiendo exceder su importe total de ciento veinticinco mil novecientas treinta pesetas con un céntimo.

El depósito provisional a constituir para tomar parte en este concurso asciende a dos mil quinientas pesetas (2.500), que serán devueltas al adjudicatario cuando las retenciones mensuales del 10 por 100 de la obra ejecutada ascienda a esta cantidad.

La apertura de pliegos se verificará, ante Notario y en las citadas oficinas, el día 1 de febrero, a las doce horas.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son las siguientes.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal número ..., tarifa ..., clase ..., y con domicilio en ..., calle de ..., número ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que se acompañe), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid el día ... de ..., de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo, mediante concurso, de las obras de Revestimiento del Canal principal de la acequia del Jarama, entre los kilómetros 13,460 al 15,937,30 y perfiles 63 al 90 del proyecto aprobado, así como del pliego de condiciones facultativas y demás documentos integrantes del proyecto de las mismas, se comprometo a ejecutarlas hasta un importe total de ciento veinticinco mil novecientos treinta pesetas con un céntimo (125.930,01), con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 y con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones, a los precios siguientes:

(Aquí la proposición que se haga, bien expresando una baja general para todos los precios, o bien modificando éstos en diferente proporción; pero en este último caso será obligado consignar en letra los nuevos precios y la baja general que producen, siendo desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán, en el sitio y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documentos que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de esta Delegación la cantidad expresada en el anuncio como depósito para tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del R. D. de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1932.

La adjudicación única y definitiva se hará por la Dirección General de Obras Hidráulicas, previos informes del Ingeniero encargado de las obras y del Jefe de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

La adjudicación definitiva se efectuará cuando se haga efectivo por la Pagaduría de la Jefatura de Obras de esta Delegación el importe del libramiento correspondiente a la obra concursada.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aun cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides. (G. C.—108) (O.—5.607)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

Concurso para la ejecución por destajo de las obras de revestimiento del Canal principal de la acequia del Jarama, entre los kilómetros 11,721,92 al 12,231

DESTAJO UNICO

(Primer concurso)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 31 de enero se admiten proposiciones para este concurso en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, en la calle de Fortuny, número 4, durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a ejecutar por este primer destajo son las comprendidas entre los perfiles 1 al 40 del proyecto aprobado, no pudiendo exceder su importe total de ciento cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

El depósito provisional a constituir para tomar parte en este concurso asciende a dos mil quinientas pesetas (2.500), que serán devueltas al adjudicatario cuando las retenciones mensuales del 10 por 100 de la obra ejecutada ascienda a esta cantidad.

La apertura de pliegos se verificará, ante Notario y en las citadas oficinas, el día 1 de febrero, a las doce horas.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son las siguientes.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal número ..., tarifa ..., clase ..., y con domicilio en ..., calle de ..., número ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que se

acompaña), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid el día ... de ..., de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo, mediante concurso, de las obras de Revestimiento del Canal principal de la acequia del Jarama, entre los kilómetros 11,721,92 al 12,231 y perfiles 1 al 40 del proyecto aprobado, así como del pliego de condiciones facultativas y demás documentos integrantes del proyecto de las mismas, se comprometo a ejecutarlas hasta un importe total de ciento cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesetas con cincuenta y nueve céntimos (105.880,50), con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 y con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones, a los precios siguientes:

(Aquí la proposición que se haga, bien expresando una baja general para todos los precios, o bien modificando éstos en diferente proporción; pero en este último caso será obligado consignar en letra los nuevos precios y la baja general que producen, siendo desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán, en el sitio y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documentos que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de esta Delegación la cantidad expresada en el anuncio como depósito para tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del R. D. de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1932.

La adjudicación única y definitiva se hará por la Dirección General de Obras Hidráulicas, previos informes del Ingeniero encargado de las obras y del Jefe de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

La adjudicación definitiva se efectuará cuando se haga efectivo por la Pagaduría de la Jefatura de Obras de esta Delegación el importe del libramiento correspondiente a la obra concursada.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aun cuando éstas no sean

precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides. (G. C.—139) (O.—5.608)

Establecimiento Central de Intendencia

Anuncio de subasta

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una «subasta urgente» para adquisición de los efectos confeccionados del Servicio de Vestuario que se detallan a continuación:

- 750.000 pares de borceguíes.
- 600.000 trajes mono.
- 100.000 uniformes de lana confeccionados.

Dicha subasta se verificará en la Sala de Juntas del Establecimiento Central de Intendencia (calle del Pacífico, número 36, Madrid) el día 25 de enero, a las diez horas, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y que estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los ofertantes.

Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la proposición que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos resulte más ventajosa. Caso de ser dos o más proposiciones iguales se evitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos y si, terminado el plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Será condición precisa para tomar parte en la subasta el envío al Establecimiento Central de muestras para ser analizadas en cantidad de dos de cada uno de los efectos. Dicho envío se hará en paquete o sobre cerrado, sin membrete ni indicación de procedencia y sujeto a cada muestra llevará un cartón con un lema (el cual constará en el pliego de oferta). El envío de estas muestras se hará con la suficiente anticipación, dándose por no recibidas las que lleguen después del día 19 de enero, a las diez horas.

Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes y confeccionistas, sin que la cantidad a fabricar por ellos en un plazo de noventa días sea superior a la capacidad de trabajo de su industria en un turno normal, siendo los materiales procedentes de fabricación española.

Las ofertas pueden ser hechas por la totalidad de cada artículo o por lotes, marcados en la condición tercera del Pliego de condiciones técnicas. El Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta, si conviene al Servicio, en las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación, previa aprobación superior.

Los pliegos de condiciones se publican, a continuación de este anuncio, en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Ofi-

cial del Estado», y están expuestos desde esta fecha en la Jefatura del Detall del Establecimiento Central, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta y de dieciséis a dieciocho horas, y en las Jefaturas de Intendencia de las Regiones.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 7 de enero de 1944.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle ..., núm. ..., con cédula personal vigente de la clase ..., tarifa ..., en nombre (propio o como apoderado legal de ...) hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para adquisición de ..., y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ... (en número y letra) ... el precio de ... (en número y letra) ... pesetas cada ...

3.º Que el pliego se une al resguardo o carta de pago, importante de ... (en letra) ... pesetas ... (según la cantidad de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego.)

5.º Que el lema correspondiente a la muestra enviada es ...

6.º Si cuenta con primeras materias o le es preciso recibirlas. Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

(G. C.—132) (O.—5.610)

Establecimiento Central de Intendencia

Anuncio de subasta

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una «subasta urgente» para adquisición de efectos confeccionados y primeras materias del Servicio de Vestuario que se detallan en la relación adjunta.

Dicha subasta se verificará en la Sala de Juntas del Establecimiento Central de Intendencia (calle del Pacífico, número 36, Madrid) el día 28 de enero, a las diez horas, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y que estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los ofertantes.

Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la proposición que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos resulte más ventajosa. Caso de ser

dos o más proposiciones iguales se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos y si, terminado el plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Será condición precisa para tomar parte en la subasta el envío al Establecimiento Central de muestras para ser analizadas en cantidad de dos metros de tejido, dos pares de calzado y dos de cada uno de los efectos. Dicho envío se hará en paquetes o sobre cerrado, sin membrete ni indicación de procedencia y sujeto a cada muestra llevará un cartón con un lema (el cual constará en el pliego de oferta). El envío de estas muestras se hará con la suficiente anticipación, dándose por no recibidas las que lleguen después del día 22 de enero, a las diez horas.

Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes y sin que la cantidad a fabricar por ellos en un plazo de noventa días sea superior a la capacidad de trabajo de su industria en un turno normal, siendo los materiales procedentes de fabricación española.

Las ofertas pueden ser hechas por la totalidad de cada artículo o por lotes, marcados en la condición tercera del Pliego de condiciones técnicas. El Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta, si conviene al Servicio; en las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación, previa aprobación superior.

Los pliegos de condiciones se publican, a continuación de este anuncio, en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y están expuestos desde esta fecha en la Jefatura del Detall del Establecimiento Central, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta y de dieciséis a dieciocho horas, y en las Jefaturas de Intendencia de las Regiones.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 7 de enero de 1944.

Artículos confeccionados y primeras materias a adquirir

1.º—Artículos confeccionados

Borceguíes, 50.000 pares.

Platos de aluminio, 500.000 unidades.

Vasos de aluminio, 500.000 unidades.

Emblemas con rombo armado, 3.000.000 de unidades.

Cañidores, 200.000 unidades.

Botas altas para el Batallón de Infantería del Ministerio, 1.000 pares.

Gorras azules, 1.000 unidades.

Gorras kaki, 1.000 unidades.

2.º—Primeras materias

Tela azul de lana, 3.300 metros.

Tela kaki de lana, 3.300 metros.

Empesa para entretelas, 2.900 metros.

Tela para forros de uniforme, 3.450 metros.

Tela para forros de mangas, 1.800 metros.

Botones dorados grandes, 70 gruesas.

Botones dorados pequeños, 140 gruesas.

Botones de pantalón, 100 gruesas.

Emblemas de cuello para el Batallón de Infantería del Ministerio, 4.000 unidades.

Escudos de hombrera para el Batallón de Infantería del Ministerio, 4.000 unidades.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle ..., núm. ..., con cédula personal vigente de la clase ..., tarifa ..., en nombre (propio o como apoderado legal de ...) hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para adquisición de ..., y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ... (en número y letra) ... el precio de ... (en número y letra) ... pesetas cada ...

3.º Que el pliego se une al resguardo o carta de pago, importante de ... (en letra) ... pesetas ... (según la cantidad de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego.)

5.º Que el lema correspondiente a la muestra enviada es ...

6.º Si cuenta con primeras materias o le es preciso recibirlas. Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

(G. C.—131) (O.—5.609)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

CONCURSO

El Patronato de la Fundación benéfica «Colegio de Santa Matilde» abre un concurso por término de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la provisión de una plaza de portera de la casa número 66 de la calle de Atocha, de esta capital, propiedad de dicha Fundación.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes y la documentación que acredite sus méritos y condiciones para el desempeño del cargo en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia (Amor de Dios, número 6), dentro del plazo señalado y dirigidas al Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de enero de 1944.—El Vicepresidente, R. Barriobero.

(G. C.—128)

EDICTO

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Institución denominada «Hogar Residencia de San Camilo», establecida en esta capital, Juan Bravo, 51, y en virtud de lo dispuesto en el número 1.º del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se concede audiencia a los representantes de la Asociación y a los interesados en sus beneficios, por plazo de veinte días laborables, que empezarán a contarse desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Corporación (Amor de Dios, 6), para que puedan formular las alegaciones que a su derecho conviniere.

Madrid, 4 de enero de 1944.—El Secretario, Fernando Gil.—Visto bueno: El Vicepresidente, R. Barriobero.

(G. C.—129)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (82.) Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura número 66, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 84.416 al 18, 95.203 al 49, 109.056, 141.138 y 39.
Serie B, números 36.737, 46.951.

Factura número 86, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 108.132 al 45, 120.451, 120.455, 132.611 al 26.
Serie B, números 38.650 al 57, 43.158, 46.932 al 35.

Serie C, números 15.943 y 44, 18.913 al 15.

Factura número 87, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 1928, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 104.621 y 22, 115.334 y 35, 115.338, 115.340, 115.342 y 43, 115.345, 115.528, 115.531 y 32, 35.453 al 55, 140.103 y 4.

Serie B, números 14.528, 17.969 y 70, 37.701 al 5, 45.182, 48.276 y 77.

Serie C, números 7.694, 10.228, 10.761 al 63, 15.306.

Serie D, números 9.282, 9.737.

Factura número 89, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 46.583 y 84, 61.283, 69.415 y 16, 84.254 al 56, 116.038 y 39.
Serie B, número 46.014.

Factura número 90, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 45.120 y 21, 104.151 al 62, 119.067, 120.454.

Serie B, números 4.022, 9.327 y 28, 36.888, 43.155 y 56, 45.111 al 15.

Serie C, números 15.508 y 9.
Serie D, número 740.

Factura número 91, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 1928, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 9.706 al 8, 9.749 al 51, 9.771, 45.285, 45.290, 63.460 al 64, 96.941 al 44, 104.794 y 95, 115.676 y 77, 115.692, 119.233 al 36, 120.444 al 47, 120.456 al 59, 127.156 al 64, 132.648, 140.629.

Serie B, números 2.943, 2.961 y 62, 2.980, 34.978 al 88, 34.992, 38.038, 42.529, 43.153, 45.492, 46.435 y 36, 46.940.

Serie C, números 1.231 al 34, 1.252, 1.978, 7.718 al 20, 17.406, 18.788, 19.322.

Serie D, número 9.212.

Serie E, números 3.764, 3.920.

Factura número 92, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 7.163 y 64, 23.330 al 32, 24.669 al 73, 52.022 al 24, 35.090 al 101, 98.092 al 98, 98.190 al 95, 103.641, 112.563 al 68, 128.517, 129.884 al 98, 130.006 al 10, 133.871 y 72, 139.626.

Serie B, números 8.858 al 66, 27.390, 30.299 y 300, 31.271 y 72, 35.375, 35.412 al 14, 35.930 al 32, 42.377 al 80, 45.989 y 90.

Serie C, números 878, 3.419, 17.748, 18.700.

Serie D, número 9.391.

Serie E, números 3.115 al 17, 3.851, 4.302.

Factura número 3, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, vencimiento de 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 1.596 al 600, 33-535 al 539, 77-588 al 593.
Serie B, números 28.479 y 80, 47-440.
Serie C, número 6.740.
Serie E, número 991.

Factura número 4, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 81.912 al 21.
Serie B, número 6.302.

Factura número 16, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 9.757, 41.216 al 25, 61.748 y 49, 91.432, 104.081 al 97, 104.755, 106.040 al 45, 110.273 al 76, 112.323, 120.460 al 70, 121.934 al 37, 133.720 y 21.

Serie B, números 10.803, 15.468 al 71, 37.487 al 89, 43.159 al 61, 43.275, 47.267.

Serie C, números 1.318, 17.622, 18.384.

Serie D, números 8.043 al 45.

Factura número 17, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 9.758 y 59, 11.017 y 18, 29.527 y 28, 62.025, 73.125 al 30, 82.786 al 88, 82.898 y 99, 86.468, 89.119, 95.262 al 66, 96.947, 98.867 y 68, 104.001 al 21, 110.264 al 72, 115.371, 115.434, 115.722, 116.848 al 54, 119.190, 130.911, 131.231, 132.498 y 99.

Serie B, números 17.173, 18.303, 25.520, 28.551 al 55, 36.894, 37.443 y 44, 43.941 al 43.

Serie C, números 17.981 al 86.

Serie D, números 4.053, 9.015 al 17.

Serie E, número 2.272.

Serie F, número 4.285.

(Continuará.)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil y mi Relatoría-Secretaría, se siguen autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 13, promovidos por «Espasa Calpe», Sociedad Anónima, con el Ayuntamiento de Alcántara de Júcar (Valencia), sobre pago de 2.115 pesetas, en cuyos autos y por dicha Sala se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 211

En la Villa de Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia el juicio de menor cuantía seguido en el Juzgado de primera instancia número trece, de esta capital, en el que son demandantes don Aurelio Díaz Mathé y don Manuel Olarra y Garmendia, de esta vecindad, y de profesión empleados, como mandatarios, y en nombre de la Sociedad Anónima «Espasa Calpe», domiciliada en Bilbao, y demandado el Ayuntamiento de Alcántara de Júcar; pendiente en dicha Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, que ha comparecido ante este Tribunal, representada por el Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera y defendida por el Letrado don Rafael Fernández y de Merina, no habiéndose persona de la parte contraria,

Fallamos

Que confirmando en parte la sentencia apelada, debemos estimar y estimamos la excepción de falta de reclamación previa en la vía gubernativa, absteniéndonos en su consecuencia de entrar a resolver el fondo del

pleito; no hacemos expresa imposición de las costas del juicio en ninguna de sus instancias; y a su tiempo, con certificación de esta resolución, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que para conocimiento del Ministerio Fiscal y notificación al Ayuntamiento de Alcántara del Júcar, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel G. Alegre, Pascual Domenech Marín, Manrique Mariscal de Gante.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Manrique Mariscal de Gante y de Gante, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Manuel Latorre.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la rebelión del Ayuntamiento de Alcántara de Júcar, extiendo y firmo el presente en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Francisco Cadenas

(A.—2.242)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En las diligencias seguidas en el Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, Secretaría del señor Molinuevo, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Rato y Rato, contra doña María del Consuelo Gaijo Núñez, sobre requerimiento al pago de varios semestres, por razón de un préstamo hipotecario, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor De Vicente Tutor.—Madrid, cinco de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El anterior escrito, a sus antecedentes, y como se solicita, ya que la finca hipotecada que se señaló como domicilio para la práctica de notificaciones y requerimientos, ha sido destruída durante la pasada guerra de Liberación, requiérase a la deudora, doña María del Consuelo Gaijo Núñez, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid, para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, por que se rige el Banco Hipotecario de España, satisfaga en el plazo de dos días al aludido Banco los semestres que se le adeudan, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco; treinta de junio de mil novecientos treinta y seis; treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta; treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno y mil novecientos cuarenta y dos, y treinta de junio de mil novecientos cuarenta y

tres, por razón del préstamo hipotecario que dicha entidad le hizo, importante cada uno de tales semestres la cantidad de pesetas trescientas nueve con cuarenta y siete céntimos, y la suma de pesetas trescientas una con cincuenta y nueve céntimos, correspondiente a las anualidades vencidas en diez de noviembre de los años mil novecientos cuarenta y uno, mil novecientos cuarenta y dos y mil novecientos cuarenta y tres, y que igualmente adeuda por razón de la liquidación, de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos B y C del artículo noveno y en el artículo diez de la Ley de cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta, con más los intereses, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los indicados artículos, decretándose el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, si lo solicitare el Banco, lo que se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a su venta, de conformidad también con lo dispuesto en dichos preceptos legales.

Lo manda y firma el señor Juez, de que doy fe.—V. Tutor.—Ante mí, José de Molinuevo. (Con rúbricas.)

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento en forma legal a la deudora, doña María del Consuelo Gaijo Núñez, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario judicial,
José de Molinuevo

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Manuel de V. Tutor

(A.—2.243)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez de primera instancia accidental del número dieciséis, de esta Capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Guillermo Aguilar Cuadrado, contra don Mariano, don Cándido y don Antonio Herrero Martínez, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de noventa y dos mil quinientas pesetas de principal; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta nuevamente, por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada y perseguida en dichos autos, siguiente:

En Madrid.—Una casa sita en esta Capital, con fachada a la calle de Sebastián Elcano, sin número, manzana 416 de la 3.ª Zona del Ensanche, barrio de Santa María de la Cabeza, distrito municipal y judicial del Hospital, Registro de la Propiedad del Mediodía; constará de cinco plantas, a saber: Planta baja, dividida en diez viviendas y dos locales destinados a talleres; plantas principal y segunda, divididas en siete viviendas, y planta tercera y ático, divididas en tres viviendas cada una.

Además se han construído dos cuerpitos interiores, uno de tres plantas y otro de planta baja solamente. Ocupa una superficie de seiscientos cincuenta y cinco metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres pies y cuarenta y ocho décimos, cuadrados, que afecta la figura de un trapecio rectangular. Línea: por su frente, o fachada Norte, en línea de 14 metros y 37 centímetros, con la referida calle en proyecto de Sebastián Elcano; por la derecha, entrando, o Poniente, en línea de 45 metros y 50 centímetros, con la casa número 3 duplicado de la calle de Sebastián Herrera y con finca de don Manuel Herrero; por el testero, o Sur, en línea de 14 metros y 37 centímetros, con parcela de la casa número 7 de la calle de Sebastián Herrera, propia de don Luciano Estremera y Paz y con solar o terreno vendido a don Germán Pastor, y por la izquierda, o Saliente, en línea de 45 metros y 75 centímetros, con terreno del nombrado señor Estremera.

Es en el Registro de la Propiedad del Mediodía la finca número 2.928.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día siete de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento ochenta y cinco mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

M. Gómez de Parada

Francisco Iñiguez

(A.—2.244)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202